

DECRETO EXENTO N° Nº 4503
RECOLETA, 05 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- Que, por Decreto Exento N° 3758 del 07 de octubre del 2014, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para contratar la obra denominada "Conjunto Valdivieso IX Etapa de 1 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóvedas de 5 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos, Cementerio General".
- 2.- Publicación de los antecedentes en Sistema de Compras Públicas, sitio www.mercadopublico.cl a través de la ID 2507-9-LP14.
- 3.- Acta de Apertura de la Licitación de fecha 03 de noviembre del 2014, con la proposición de la adjudicación.
- 4.- El Informe emitido por la Comisión de Evaluación de Licitación del Cementerio General, que contiene la evaluación de la oferta presentada, en que se sugiere al Señor Director del establecimiento, adjudicar a la Empresa "Carlos Daniel Hadjez Berrios, Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L. RUT N° 76.054.004-8, por ser conveniente a los intereses del Cementerio General.
- 5.- El acuerdo N° 118 de fecha 18 de noviembre del 2014 del Concejo Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Capítulo III, Párrafo 1, Art. 10°, de la Ley N° 19.886, 30/07/03, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" (Ley de Compras Públicas), y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha,

DECRETO:

- 1.- PROMÚLGASE ACUERDO N° 118/14 del Concejo Municipal que Adjudica la Propuesta Pública denominada "Conjunto Valdivieso IX Etapa de 1 Módulo de Doble Crujía compuesto por 20 Nichos Bóvedas de 5 cupos con Osario y 300 Nichos de Restos , Cementerio General", a la Empresa, Carlos Daniel Hadjez Berrios, Arquitectura, Ingeniería y Construcción E.I.R.L. RUT N° 76.054.004-8, por la suma de \$ 49.000.000. (cuarenta y nueve millones pesos), IVA incluido, El pago se efectuará por avance de obra.
- 2.- CORRESPONDERÁ al Cementerio General la redacción del Contrato respectivo, facultándose para incluir las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales.
- 3.- DESIGNASE en calidad de Unidad Técnica del Contrato al Departamento Técnico del Cementerio General, unidad que designará al Inspector Técnico de Obra (ITO).
- 4.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario por el Sr. Director del Cementerio General y comuníquese a través del Portal Chile Compra.
- 5.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al ITEM 215.31.02.000. "PROYECTOS" del presupuesto vigente del Cementerio General del año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3738, de fecha 24 de Diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/ETP/PGO/MSB/RSC/JGF/RSP/JNC/mam

